



ALMERÍA

CIUDAD

ACTUALIZACIÓN
PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
2022-2024

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES	-----3
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, 2022-2024	-----3
INTRODUCCIÓN.	-----3
ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN ESTRATÉGICO.	-----3
ÁMBITO SUBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO.	-----4
CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO	-----4
APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.	-----5
PUBLICIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO.	-----5
SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.	-----5
CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.	-----5
Planes Estratégicos de las Delegaciones de Área	-----6
DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	-----7
1. Objetivos estratégicos.	-----7
2. Líneas de Actuación.	-----7
3. Desarrollo de las líneas de subvención.	-----15
DELEGACIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	-----33
1. Objetivos Estratégicos.	-----33
2. Líneas de Subvención.	-----33
DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA	-----37
1. Objetivos Estratégicos.	-----37
2. Líneas de Subvención.	-----37
3. Desarrollo de las líneas de subvención.	-----38
DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA Y EDUCACIÓN	-----41
1. Objetivos Estratégicos.	-----41
2. Líneas de Subvención.	-----41
DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS	-----51
1. Objetivos Estratégicos.	-----51
2. Líneas de Subvención.	-----51
3. Desarrollo de las líneas de subvención.	-----51
DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD	-----53
1. Objetivos Estratégicos.	-----53
2. Líneas de Subvención.	-----53
3. Desarrollo de las líneas de subvención.	-----54
DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	-----57
1. Objetivos Estratégicos.	-----57
2. Líneas de Subvención.	-----58
3. Desarrollo de las líneas de subvención.	-----61

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, 2022-2024

INTRODUCCIÓN.

El marco legal normativo de los Planes Estratégicos de Subvenciones se encuentra recogido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Así mismo, resultan de aplicación los artículos 10 a 15 del Reglamento de dicha Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que tratan respectivamente de los principios directores, ámbito, contenido, competencia para su aprobación, seguimiento y efectos de su incumplimiento.

En el ámbito de la Corporación Local Ayuntamiento de Almería, la Ordenanza General de Subvenciones (BOP 01/12/2020. Modificación publicada en BOP 13/10/2022), señala las normas generales por las se guiarán las bases reguladoras de las distintas subvenciones, disponiendo en el artículo 4 lo siguiente:

1. El Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y sus Organismos Autónomos, a través de sus órganos colegiados, aprobarán, con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, un Plan Estratégico de Subvenciones en el que se fije los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
2. Los planes estratégicos contendrán previsiones para un periodo de tres años, salvo que sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.
3. Los planes estratégicos tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En consonancia con la normativa citada sobre los planes estratégicos, el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración pública el de la "planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas".

ÁMBITO TEMPORAL DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería será de 3 años y comprende las anualidades 2022-2024.

ÁMBITO SUBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería abarca las siguientes Delegaciones de Área:

- Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental.
- Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.
- Delegación de Área de Promoción de la Ciudad.
- Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.
- Delegación de Área de Cultura y Educación.
- Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.
- Delegación de Área de Presidencia, Planificación Y Función Pública.

La eficacia del Plan Estratégico queda condicionada a la inclusión de las consignaciones necesarias en el Presupuesto de cada año y quedará supeditada al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite de la regla de gasto.

CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO.

a) Objetivos estratégicos. Describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del plan y que han de estar vinculados con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios. Cuando los objetivos estratégicos afecten al mercado, se deberán identificar además los fallos que se aspira a corregir, con los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 8 de la Ley General de Subvenciones.

b) Líneas de subvención. En las que se concreta el plan de actuación. Para cada línea de subvención deberán explicitarse los siguientes aspectos:

- 1.º Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas.
- 2.º Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- 3.º Plazo necesario para su consecución.

4.º Costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones.

5.º Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica las líneas de subvenciones identificadas en el Plan, se delimitarán las líneas básicas que deben contener las bases reguladoras de la concesión a que se hace referencia en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones, el calendario de elaboración y, en su caso, los criterios de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para su gestión.

c) Régimen de seguimiento y evaluación continua. Aplicable a las diferentes líneas de subvenciones que se establezcan; a estos efectos, se deben determinar para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan, que recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

d) Resultados de la evaluación del plan estratégico.

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería se producirá por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, de conformidad con los artículos 127, apartado 1, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local) y 8 y 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PUBLICIDAD DEL PLAN ESTRATÉGICO.

Los planes estratégicos de subvenciones y sus actualizaciones se publicarán en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, gestionada por la Intervención General de la Administración del Estado, conforme dispone el artículo 13 del reglamento de LGS.

De conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y los artículos 7 y 11 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Almería, el presente Plan Estratégico de Subvenciones, junto con sus modificaciones y actualizaciones, será objeto de publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Almería.

SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y EVOLUCIÓN DEL PLAN.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almería tiene carácter programático, no tiene incidencia directa en la esfera de los particulares y su contenido no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la ejecución de las diferentes líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Anualmente se realizará la actualización de los planes de acuerdo con la información relevante disponible. Cada Delegación de Área emitirá antes del 30 de abril de cada año un informe acerca del grado de ejecución del plan. Una vez emitido el informe conjunto, junto con el plan actualizado, se dará cuenta al Pleno de la Corporación. La Intervención General Municipal realizará el control financiero del plan estratégico.

CUMPLIMIENTO DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES.

Conforme dispone el apartado segundo del artículo 21 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: "Las Entidades Locales integrarán el derecho a la igualdad en el ejercicio de sus competencias y colaborarán a tal efecto, con el resto de las Administraciones Públicas". Y, el artículo 35 de dicho texto legal, establece que: "Las Administraciones Públicas, en los planes estratégicos de subvenciones que adopten en el ejercicio de sus competencias, determinarán los ámbitos en que por razón de la existencia de una situación de desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, las bases reguladoras de las correspondientes subvenciones puedan incluir la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad por parte de las entidades solicitantes", y en su párrafo segundo continúa diciendo que "A estos efectos podrán valorarse, entre otras, las medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, de responsabilidad social de la empresa, o la obtención del distintivo empresarial en materia de igualdad regulado en el Capítulo IV del Título IV de dicha Ley.

Planes Estratégicos de las Delegaciones de Área

DELEGACIÓN DE ÁREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

1. Objetivos estratégicos.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana tiene por objeto establecer la programación de las acciones municipales de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana.

Las acciones propuestas son flexibles en su propuesta y ejecución, así como la incorporación de nuevas acciones en función de la elaboración de los distintos presupuestos municipales y la valoración necesaria para la ciudadanía en el ámbito social.

2. Líneas de Actuación.

El presente Plan prevé las siguientes líneas de actuación:

2.1. **SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:**

1.- Convocatoria Subvenciones Asociaciones Carácter Social sin Ánimo de Lucro:

Aplicación Presupuestaria: A300.23102.48000 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones Carácter Social sin Ánimo de Lucro" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....50.000,00 €.

Importe 2023.....50.000,00 €.

Importe 2024.....50.000,00 €.

2.- Convocatoria Subvenciones Promoción del Tejido Asociativo Vecinal:

Línea 1: Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A300.92400.48900 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....60.000,00 €.

Importe 2023.....60.000,00 €.

Importe 2024.....60.000,00 €.

Línea 2: Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A300.92401.48900 "Convocatoria Subvenciones Federaciones Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....9.000,00 €.

Importe 2023.....9.000,00 €.

Importe 2024.....9.000,00 €.

3.- Convocatoria Subvenciones Asociaciones Mujer:

Aplicación Presupuestaria: A300.23103.48900 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones Mujer" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

4.- Convocatoria Subvenciones de Ayudas Integración Drogodependencias:

Aplicación Presupuestaria: A300.23110.48000 "Convocatoria Subvenciones Integración Drogodependencias" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

2.2. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA:

1.- Convenio VERDIBLANCA "Certamen Gallo Pedro". CIF: G04014064.

Aplicación Presupuestaria: A300.23106.48000 "Convenio Verdiblanca Certamen Gallo Pedro G04014064".

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

2.- Convenio Asociación de Niños con Discapacidad de Almería "ANDA". CIF: G04578860.

Aplicación Presupuestaria: A300.23108.48000 "Convenio Asociación Niños Discapacitados de Almería (ANDA) G04578860".

Importe 2022.....15.000,00 €.

Importe 2023.....15.000,00 €.

Importe 2024.....15.000,00 €.

3.- Convenio Colegio de Enfermería Envejecimiento Activo. CIF: Q0466004I.

Aplicación Presupuestaria: **A300.23107.48900** "Convenio Colegio Enfermería Envejecimiento Activo Q0466004I".

Importe 2022.....6.000,00 €.

Importe 2023.....6.000,00 €.

Importe 2024.....6.000,00 €.

4.- Convenio A Toda Vela Promoción y Autonomía. CIF: G04269189.

Aplicación Presupuestaria: A300.23108.48900 "Convenio A TODA VELA Promoción y Autonomía G04269189".

Importe 2022.....15.000,00 €.

Importe 2023.....15.000,00 €.

Importe 2024.....15.000,00 €.

5.- Convenio Asociación Investigación y Desarrollo Crecimiento Humano. CIF: G04741765.

Aplicación Presupuestaria: A300.23109.48900 "Convenio Asociación Investigación y Desarrollo Crecimiento Humano G04741765".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

6.- Convenio VERDIBLANCA Integración Social y Laboral. CIF: G04014064.

Aplicación Presupuestaria: A300.23110.48900 "Convenio Verdiblanca Integración Social y Laboral G04014064".

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

7.- Convenio ASOAL Lengua de Signos. CIF: G04014775.

Aplicación Presupuestaria: A300.23111.48900 "Convenio ASOAL Lengua de Signos G04014775".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....4.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

8.- Convenio Asociación Alzheimer. CIF: G04180386.

Aplicación Presupuestaria: A300.23112.48900 "Convenio Asociación ALZHEIMER G04180386".

Importe 2022.....5.000,00 €.

Importe 2023.....5.000,00 €.

Importe 2024.....5.000,00 €.

9.- Convenio Asociación ALTEA. CIF: G04859815.

Aplicación Presupuestaria: A300.23113.48900 "Convenio Asociación ALTEA G04859815".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

10.- Convenio Fundación Banco de Alimentos. CIF: G04479028.

Aplicación Presupuestaria: A300.23114.48900 "Convenio Fundación BANCO DE ALIMENTOS G04479028".

Importe 2022.....2.000,00 €.
Importe 2023.....2.000,00 €.
Importe 2024.....2.000,00 €.

11.- Convenio ASALSIDO para Asesoramiento, Formación e Inserción Laboral. CIF: G04130217.

Aplicación Presupuestaria: A300.23115.48900 "Convenio ASALSIDO para asesoramiento, formación e inserción laboral G04130217".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

12.- Convenio Asociación ITACA. CIF: G04894473.

Aplicación Presupuestaria: A300.23119.48900 "Convenio Asociación ITACA G04894473".

Importe 2022.....5.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....5.000,00 €.

13.- Convenio Unicaja El Alquíán. CIF: G93040566.

Aplicación Presupuestaria: A300.32600.48900 "Convenio Unicaja El Alquíán G93040566".

Importe 2022.....4.402,88 €.
Importe 2023.....4.402,88 €.
Importe 2024.....4.402,88 €.

14.- Convenio COTSA (Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Almería). CIF: Q0400157D.

Aplicación Presupuestaria: A300.23118.48900 "Convenio COTSA (Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Almería). CIF: Q0400157D."

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....3.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

15.- Convenio U.A.L. "Ciencia y Experiencia". CIF: G5450008G.

Aplicación Presupuestaria: A300.23104.48900 "Convenio U.A.L. "Ciencia y Experiencia" G5450008G".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

16.- Convenio Asesoramiento Jurídico Mujer Violencia de Género. Asociación Mujeres Juristas de Almería. CIF: G04073821.

Aplicación Presupuestaria: A300.23102.48900 "Convenio Asesoramiento Jurídico Mujer Violencia de Género. Asociación Mujeres Juristas de Almería CIF: G04073821."

Importe 2022.....9.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....9.000,00 €.

17.- Convenio Asesoramiento Psicológico Mujer Violencia de Género. Asociación Protegidas. CIF: G01770379.

Aplicación Presupuestaria: A300.23101.48900 "Convenio Asesoramiento Psicológico Mujer Violencia de Género. Asociación Protegidas. CIF: G01770379."

Importe 2022.....9.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....9.000,00 €.

18.- Convenio ALMUR Planes de Igualdad. CIF: G04214508.

Aplicación Presupuestaria: A300.23106.48900 "Convenio ALMUR Planes de Igualdad G04214508".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

19.- Convenio Asociación ASALER. CIF: G04318846.

Aplicación Presupuestaria: A300.23121.48900 "Convenio Asociación ASALER G04318846".

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....3.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

20.- Convenio Personas sin Hogar ACCEM. CIF: G79963237.

Aplicación Presupuestaria: A300.23116.48900 "Convenio ACCEM Personas sin Hogar Tutela Vida Independiente G79963237"

Importe 2022.....50.000,00 €.
Importe 2023.....50.000,00 €.
Importe 2024.....50.000,00 €.

21.- Convenio Asociación para la Promoción de la Salud Mental. CIF: G04509295.

Aplicación Presupuestaria: A300.23117.48900 "Convenio Asociación para la Promoción de la Salud Mental G04509295"

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....3.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

22.- Convenio FEAFES Almería Salud Mental El Timón. CIF: G04247375.

Aplicación Presupuestaria: A300.23122.48900 "Convenio FEAFES Almería Salud Mental El Timón. CIF: G04247375"

Importe 2022.....4.000,00 €.
Importe 2023.....4.000,00 €.
Importe 2024.....4.000,00 €.

23.- Convenio con la Entidad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Colegio de la Milagrosa de Almería). CIF: R0400019F.

Aplicación Presupuestaria: A300.23126.48900 "Convenio Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl. CIF: R0400019F"

Importe 2022.....10.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....10.000,00 €.

24.- Convenio Asociación Teléfono de la Esperanza. CIF: G85590685.

Aplicación Presupuestaria: A300.23120.48900 "Convenio Asociación Teléfono de la Esperanza G85590685"

Importe 2022.....5.000,00 €.
Importe 2023.....5.000,00 €.
Importe 2024.....5.000,00 €.

25.- Convenio Promoción Voluntariado Red de Entidades Voluntariado de Almería. CIF: G04687372.

Aplicación Presupuestaria: A300.23123.48900 "Convenio Promoción Voluntariado Red de Entidades de Voluntariado Almería. CIF: G04687372".

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....3.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

26.- Convenio Personas sin Hogar Asociación Amigos de MHS (María Hija de Sión). CIF: G04855383.

Aplicación Presupuestaria: A300.23124.48900 "Convenio Personas sin Hogar. Asoc. Amigos de MHS. CIF. G04855383".

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

27.- Convenio Asociación de Mediación ALBAIDA. CIF: G04924122.

Aplicación Presupuestaria: A300.23125.48900 "Convenio Asociación de Mediación ALBAIDA. CIF: G04924122".

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....0,00 €.
Importe 2024.....0,00 €.

28.- Convenio Enseñando a Vivir. CIF: G01629898.

Aplicación Presupuestaria: A300.23125.48900 "CONV. ENSEÑANDO A VIVIR. CIF: 01629898".

No aparece en 2022.
Importe 2023.....3.000,00 €

29.- CONVENIO Escuela de Madres Camelamos Naquerar. CIF: G04733127.

Aplicación Presupuestaria: A300.23127.48900 "CONV. ESCUELA MADRES ASOC. CAMELAMOS MAQUELAR CIF:G04733127"

No aparece en 2022.
Importe 2023.....6.000,00 €

30.- Ayudas de Urgencia Social.

Aplicación Presupuestaria: A300.23105.22699 "Ayudas de Urgencia Social" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

31.- Familias con Menores Necesitados Socialmente 2021.

Aplicación Presupuestaria: A300.23101.48000. "Ayudas Familias con Menores Necesitados Socialmente 2021" del Presupuesto Municipal Prorrogado.

Importe 2022.....175.711,00 €.

Importe 2023.....No aparece

Importe 2024..... 0,00€

32.- Familias con Menores Necesitadas Socialmente 2022.

Aplicación Presupuestaria: A300.23107.48000 "Familias con menores necesitadas socialmente" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....327.061,00 €.

Importe 2023.....261.898,00 €.

Importe 2024.....327.061,00 €.

33.- Familias con Menores Necesitadas Socialmente 2023.

Aplicación Presupuestaria: A300 23101.48000 "Familias con Menores Necesitadas Socialmente 2023".

No aparece en 2022.

Importe 2023.....351.496,00 €

34.- Ayudas de Emergencia Servicios Sociales Comunitarios.

Aplicación Presupuestaria: A300.23103.48000 "Ayudas de Emergencia Social" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....60.000,00 €.

Importe 2023.....60.000,00 €.

Importe 2024.....60.000,00 €.

2.3. SUBVENCIONES A CONCEDER EN MATERIA DE PREMIOS Y

CONCURSOS:

1.- Premios Programas Sociales.

Aplicación Presupuestaria: A300.23105.48900 "Homenaje Personas y Colect. Planes y Progr. Munic. (Premios)

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....6.000,00 €.

Importe 20243.000,00 €.**3. Desarrollo de las líneas de subvención.**

3.1. SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:

1. CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** Entidades de carácter social sin ánimo de lucro.

● **Sectores beneficiados:** Población en general.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23102.48000 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones Carácter Social sin Ánimo de Lucro" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....50.000,00 €.

Importe 2023.....50.000,00 €.

Importe 2024.....50.000,00 €.

2. CONVOCATORIA SUBVENCIONES PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO VECINAL

3. ● **Entidad beneficiaria de la subvención:** Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería.

- **Sectores beneficiados:** Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.92400.48900 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal:

Línea 1: Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería:

Importe 2022.....60.000,00 €.

Importe 2023.....60.000,00 €.

Importe 2024.....60.000,00 €.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.92401.48900 "Convocatoria Subvenciones Federaciones Asociaciones de Vecinos" del Presupuesto Municipal:

Línea 2: Federaciones de Asociaciones de Vecinos del Municipio de Almería:

Importe 2022.....9.000,00 €.

Importe 2023.....9.000,00 €.

Importe 2024.....9.000,00 €.

3. CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUJER

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Asociaciones de Mujeres.
- **Sectores beneficiados:** Asociaciones o entidades asociativas que realicen actividades que incidan en materia de políticas de igualdad.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23103.48900 "Convocatoria Subvenciones Asociaciones Mujer" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

4. CONVOCATORIA SUBVENCIONES DE AYUDAS INTEGRACIÓN DROGODEPENDENCIAS

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Asociaciones de atención a drogodependientes y prevención a las drogas.
- **Sectores beneficiados:** Asociaciones o entidades asociativas que realicen actividades en torno a la atención, prevención de las drogas e integración de las personas con problemas de drogodependencia.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23110.48000 "Convocatoria Subvenciones Integración Drogodependencias" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

3.2. SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA

1. CONVENIO VERDIBLANCA CERTAMEN GALLO PEDRO.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA. CIF: G04014064.
- **Sectores beneficiados:** Realización y organización de acciones formativas, de difusión y sensibilización orientadas a la discapacidad como sector de la población en riesgo de exclusión social.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23106.48000 "Convenio Verdiblanca Certamen Gallo Pedro G04014064"

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

2. CONVENIO ASOCIACIÓN NIÑOS DISCAPACITADOS DE ALMERÍA (ANDA).

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE ALMERÍA (ANDA). CIF: G04578860.

- **Sectores beneficiados:** Familias con niños discapacitados de la Asociación.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23108.48000 "Convenio Asociación Niños Discapacitados de Almería (ANDA) G04578860 "

Importe 2022.....15.000,00 €.

Importe 2023.....15.000,00 €.

Importe 2024.....15.000,00 €.

3. CONVENIO COLEGIO ENFERMERÍA ENVEJEC. ACTIVO.

4.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE ALMERÍA. CIF: Q0466004I.

- **Sectores beneficiados:** La realización de una serie de Talleres para la promoción del envejecimiento activo y de hábitos saludables, proporcionando herramientas para una mayor calidad de vida en la población usuaria de los Servicios Sociales Comunitarios.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23107.48900 "Convenio Colegio Enfermería Envejec. Activo Q0466004I".

Importe 2022.....6.000,00 €.
Importe 2023.....6.000,00 €.
Importe 2024.....6.000,00 €.

4. CONVENIO A TODA VELA PROMOCIÓN AUTONOMÍA.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN A TODA VELA. CIF: G04269189.
- **Sectores beneficiados:** Servicio de Oficina Municipal de Vida Independiente (OVI Almería) para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23108.48900 "Convenio A TODA VELA Promoción Autonomía G04269189".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

5. CONVENIO ASOC. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CRECIMIENTO HUMANO

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CRECIMIENTO HUMANO G04741765.
- **Sectores beneficiados:** Personas mayores de Almería.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrá desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente. Pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23109.48900 "Convenio Asociación Investigación y Desarrollo Crecimiento Humano G04741765".

Importe 2022.....3.000,00 €.
Importe 2023.....3.000,00 €.
Importe 2024.....3.000,00 €.

6. CONVENIO VERDIBLANCA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA. CIF: G04014064.
- **Sectores beneficiados:** Desarrollo de actividades para la integración social y laboral de las personas con discapacidad.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23110.48900 "Convenio Verdiblanca Integración Social y Laboral G04014064".

Importe 2022.....10.000,00 €.
Importe 2023.....10.000,00 €.
Importe 2024.....10.000,00 €.

7. CONVENIO ASOAL LENGUA DE SIGNOS.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ALMERÍA (ASOAL). CIF: G04014775.
- **Sectores beneficiados:** Servicios de interpretación de signos e impartición de talleres de formación para personas sordas y oyentes, favoreciendo el acceso a la información y un puente de comunicación entre ambas, mejorando la calidad de vida de las personas sordas y sus familias, impulsando y promoviendo el acceso al sistema educativo.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23111.48900 "Convenio ASOAL Lengua de Signos G04014775".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....4.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

8. CONVENIO ASOCIACIÓN ALZHEIMER.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERÍA. CIF: G04180386.

- **Sectores beneficiados:** Personas afectadas con Alzheimer y sus familias. Desarrollo de actividades para la prevención, tratamiento del Alzheimer, atención individualizada para mejorar su estado físico y funcional.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23112.48900 "Convenio Asociación Alzheimer G04180386".

Importe 2022.....5.000,00 €.

Importe 2023.....5.000,00 €.

Importe 2024.....5.000,00 €.

9. CONVENIO ASOCIACIÓN ALTEA (ALMERÍA TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA).

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ALTEA (ALMERÍA TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA). CIF: G04859815.

- **Sectores beneficiados:** Población con Trastorno del Espectro Autista y sus familias. Desarrollo de proyectos inclusivos educativa y socialmente que contribuyan a una mejora de la calidad de vida.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23113.48900 "Convenio Asociación ALTEA G04859815".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

10. CONVENIO FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS.

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA. CIF: G04479028.

● **Sectores beneficiados:** Programa de atención para cubrir las necesidades básicas (Alimentación) en situaciones de vulnerabilidad y/o exclusión social en la población usuaria de los Servicios Sociales Comunitarios.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23114.48900 "Convenio Fundación BANCO DE ALIMENTOS G04479028".

Importe 2022.....2.000,00 €.
Importe 2023.....2.000,00 €.
Importe 2024.....2.000,00 €.

11. CONVENIO ASALSIDO PARA ASESORAMIENTO, FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA EL SÍNDROME DE DOWN ASALSIDO. CIF: G04130217.

● **Sectores beneficiados:** Programa para asesoramiento, formación e inserción laboral para personas con discapacidad intelectual y sus familias.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23115.48900 "Convenio ASALSIDO para asesoramiento, formación e inserción laboral G04130217".

Importe 2022.....15.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....15.000,00 €.

12. CONVENIO ASOCIACIÓN ITACA.

• **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ITACA PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD. CIF: G04894473.

• **Sectores beneficiados:** Población vulnerable en zonas desfavorecidas, especialmente jóvenes y mujeres, promoviendo la pertenencia a la comunidad de estos colectivos con el fin de conseguir fortalecimiento personal, vecinal, comunitario y una mejor convivencia y cohesión social.

• **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

• **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

• **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

• **Aplicación Presupuestaria:** A300.23119.48900 "CONVENIO ASOCIACIÓN ITACA G04894473".

Importe 2022.....5.000,00 €.
Importe 2023.....15.000,00 €.
Importe 2024.....5.000,00 €.

13. CONVENIO UNICAJA EL ALQUIÁN.

• **Entidad beneficiaria de la subvención:** UNICAJA. CIF: G93040566.

• **Sectores beneficiados:** Cesión de inmueble entre Fundación Bancaria Unicaja y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para el buen uso del inmueble y desempeño de la actividad educativa y asistencial de niños/as de 0 a 3 años. Los impuestos que grave el inmueble, ya sean estatales, locales o autonómicos, actualmente vigentes o de implantación futura, serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

• **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

• **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** 5 años.

• **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

• **Aplicación Presupuestaria:** A300.32600.48900 "Convenio Unicaja El Alquíán G93040566".

Importe 2022.....4.402,88 €.
Importe 2023.....4.402,88 €.
Importe 2024.....4.402,88 €.

14. CONVENIO COTSA (COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ALMERÍA).

• **Entidad beneficiaria de la subvención:** COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES. CIF: Q0400157D.

• **Sectores beneficiados:** Ciudadanía de Almería en general al objeto de mejorar los servicios sociales.

• **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

• **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

• **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones).

• **Aplicación Presupuestaria:** A300.23118.48900 "Convenio COTSA Colegio Oficial Trabajadores Sociales de Almería Q0400157D".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

15. CONVENIO U.A.L. "CIENCIA Y EXPERIENCIA".

• **Entidad beneficiaria de la subvención:** UNIVERSIDAD DE ALMERÍA. CIF: G5450008G.

• **Sectores beneficiados:** Mayores de Almería, con contenidos académicos, seminarios, talleres, conferencias, viajes científicos-culturales, etc.

• **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

• **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

• **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

• **Aplicación Presupuestaria:** A300.23104.48900 "Convenio U.A.L. "Ciencia y Experiencia" G5450008G".

Importe 2022.....15.000,00 €.

Importe 2023.....15.000,00 €.

Importe 2024.....15.000,00 €.

16. CONVENIO ASESORAMIENTO JURÍDICO MUJER VIOLENCIA GÉNERO.

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE MUJERES JURISTAS DE ALMERÍA. CIF: G04073821.

● **Sectores beneficiados:** Mujeres víctimas de Violencia de Género.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23102.48900 "Convenio Asesoramiento Jurídico Mujer Violencia Género. Asociación de Mujeres Juristas de Almería. G04073821".

Importe 2022.....9.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....9.000,00 €.

17. CONVENIO ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO MUJER VIOLENCIA GÉNERO.

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN PROTEGIDAS PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL. CIF: G01770379.

● **Sectores beneficiados:** Mujeres víctimas de Violencia de Género.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23101.48900 "Convenio Asesoramiento Psicológico Mujer Violencia Género. Asociación Protegidas G01770379".

Importe 2022.....9.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....9.000,00 €.

18. CONVENIO ALMUR PLANES DE IGUALDAD.

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ALMUR. CIF: G04214508.

● **Sectores beneficiados:** Información, Asesoramiento, Elaboración y Seguimiento de Planes de Igualdad a Empresas de Almería.

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23106.48900 "Convenio ALMUR Planes de Igualdad G04214508".

Importe 2022.....15.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....15.000,00 €.

19. CONVENIO ASOCIACIÓN ASALER

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS ASALER. CIF: G04318846.

● **Sectores beneficiados:** Emigrantes y Retornados almerienses (Información y Asesoramiento).

● **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

● **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

● **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

● **Aplicación Presupuestaria:** A300.23121.48900 "Convenio Asociación Asaler G04318846".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

20. CONVENIO PERSONAS SIN HOGAR ACCEM

● **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ACCEM. CIF: G79963237.

- **Sectores beneficiados:** Programa para personas sin hogar, tutelando y promoviendo una vida independiente.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23116.48900 "Convenio ACCEM Personas sin Hogar Tutela Vida Independiente G79963237".

Importe 2022.....50.000,00 €.

Importe 2023.....50.000,00 €.

Importe 2024.....50.000,00 €.

21. CONVENIO ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN ALMERIENSE PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN ALMERÍA. CIF: G04509295.
- **Sectores beneficiados:** Todos los vecinos de Almería, usuarios de salud mental y sus familiares.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23117.48900 "Convenio Asociación para la Prevención de la Salud Mental G04509295".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

22. CONVENIO FEAFES ALMERÍA SALUD MENTAL EL TIMÓN.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ALLEGADOS CON ENFERMEDAD MENTAL EL TIMÓN. (FEAFES ALMERÍA) CIF: G04247375.
- **Sectores beneficiados:** Personas afectadas por Enfermedades Mentales, sus Familiares y Allegados, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y defender su derechos.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23122.48900 "Convenio FEAFES Almería Salud Mental El Timón G04247375".

Importe 2022.....4.000,00 €.

Importe 2023.....4.000,00 €.

Importe 2024.....4.000,00 €.

23. CONVENIO ENTIDAD HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL (COLEGIO DE LA MILAGROSA DE ALMERÍA).

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL CIF: R0400019F.

- **Sectores beneficiados:** Población en general con necesidades básicas. Programa para un comedor social Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (Colegio de la Milagrosa de Almería).

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.

- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23126.48900 "Convenio Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl. CIF: R0400019F"

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

24. CONVENIO ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA.

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA. CIF: G85590685.

- **Sectores beneficiados:** Personas mayores del Municipio de Almería, especialmente aquellas en

situación de aislamiento social, facilitando el acompañamiento y la integración en grupos y redes de apoyo.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Plazo máximo de ejecución de la Actividad a subvencionar:** Las Entidades beneficiarias de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.a) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria: Aplicación Presupuestaria:** A300.23120.48900 "Convenio Asociación Teléfono de la Esperanza G85590685"

Importe 2022.....5.000,00 €.

Importe 2023.....5.000,00 €.

Importe 2024.....5.000,00 €.

25. CONVENIO PROMOCIÓN VOLUNTARIADO RED DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ALMERÍA

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** RED DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ALMERÍA REVAL. CIF: G04687372.
- **Sectores beneficiados:** Voluntariado de las Red de Entidades de Voluntariado de Almería REVAL.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23123.48900 "Convenio Promoción Voluntariado Red de Entidades de Voluntariado Almería. CIF: G04687372".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

26. CONVENIO PERSONAS SIN HOGAR ASOCIACIÓN AMIGOS DE MHS (María Hija de Sión)

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** ASOCIACIÓN AMIGOS DE MHS (MARÍA HIJA DE SIÓN). CIF: G04855383.
- **Sectores beneficiados:** Personas sin Hogar.

- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria: Aplicación Presupuestaria:** A300.23124.48900 "Convenio Personas sin Hogar Asociación Amigos de MHS. CIF: G04855383".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

27. CONVENIO ASOCIACIÓN DE MEDIACIÓN ALBAIDA

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Asociación de Mediación ALBAIDA. CIF: G04924122.
- **Sectores beneficiados:** Ciudadanos en general. Defensa y promoción social de la resolución alternativa de conflictos mediante el procedimiento de la mediación en cualquiera de sus vertientes.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria: Aplicación Presupuestaria:** **A300.23125.48900** "Convenio Asociación de Mediación ALBAIDA. CIF: G04924122".

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....0,00 €.

Importe 2024.....0,00 €.

28. AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Personas con necesidades económicas por urgencia social.
- **Sectores beneficiados:** Personas vulnerables como consecuencia de situaciones de urgencia social.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23105.22699 "*Ayudas de Urgencia Social*" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....10.000,00 €.

Importe 2023.....10.000,00 €.

Importe 2024.....10.000,00 €.

29. AYUDAS FAMILIAS CON MENORES NECESITADOS SOCIALMENTE 2022

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Familias con menores necesitados socialmente.
- **Sectores beneficiados:** Menores necesitados socialmente y sus familias, que se beneficiarán de las ayudas.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23107.48000 "*Familias con menores necesitadas socialmente*" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....327.061,00 €.

Importe 2023.....261.898,00 €.

Importe 2024.....327.061,00 €.

30. AYUDAS FAMILIAS CON MENORES NECESITADOS SOCIALMENTE 2021

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Familias con menores necesitados socialmente.
- **Sectores beneficiados:** Menores necesitados socialmente y sus familias, que se beneficiarán de las ayudas.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** **Aplicación Presupuestaria:** A300.23101.48000. Familias con menores necesitados socialmente 2021 del Presupuesto Municipal Prorrogado.

Importe 2022.....175.711,00 €.

Importe 2023.....0,00 €.

Importe 2024.....175.711,00 €.

31. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

- **Entidad beneficiaria de la subvención:** Personas con necesidades económicas por emergencia social.
- **Sectores beneficiados:** Personas vulnerables como consecuencia de situaciones de emergencia social.
- **Fecha de concesión de subvenciones:** Ejercicio anual.
- **Procedimiento de Concesión:** CONCESIÓN DIRECTA (Art. 22.2.c) Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- **Aplicación Presupuestaria:** A300.23103.48000 "*Ayudas de Emergencia Social*" del

Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....60.000,00 €.

Importe 2023.....60.000,00 €.

Importe 2024.....60.000,00 €.

2.3. SUBVENCIONES A CONCEDER EN MATERIA DE PREMIOS Y CONCURSOS

1. PREMIOS PROGRAMAS SOCIALES "CONCURSO DE SPOT PUBLICITARIO PARA LA PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS"

Entidad beneficiaria de la subvención: Población en general.

Objetivos: Crear entre la juventud así como entre la sociedad en general una actitud crítica y de rechazo ante el consumo de drogas, y fomentar la capacidad de crítica y la toma de decisiones responsables ante los mensajes que minimizan los riesgos, y por tanto, generalizan su permisividad.

Sectores beneficiados: Población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio Anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Los beneficiarios realizarán spots que aborden la prevención del consumo de drogas. El plazo de presentación vendrá determinado en la Convocatoria, y se contará desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el boletín Oficial de la Provincia de Almería, realizada a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Procedimiento de Concesión: Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Aplicación Presupuestaria: **Aplicación Presupuestaria:** A300.23105.48900 "Premios Programas Sociales" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....6.000,00 €.

DE LA CIUDAD

1. Objetivos Estratégicos.

Dado el amplio abanico competencia de la Delegación de Área de Promoción de la Ciudad, con el Plan Estratégico se pretenden conseguir múltiples objetivos, como:

- Apoyar la iniciativas que contribuyan a fomentar el comercio almeriense fortaleciendo su competitividad.
- Defensa y protección de lo legítimos intereses de los usuarios y consumidores.
- Asesorar y defender a los usuarios y consumidores en los conflictos surgidos frente a las empresas o profesionales en relación a los derechos legal o contractual mente reconocidos al consumidor.
- Informar, formar y educar a consumidores y usuarios sobre sus derechos y obligaciones favoreciendo una protección jurídica eficaz de los derechos que tienen reconocidos en la adquisición, uso o disfrute de bienes y servicios, organizando seminarios, conferencias y cursillos.
- Otros.

Las acciones propuestas son flexibles en su propuesta y ejecución, así como la incorporación de nuevas acciones en función de la elaboración de los distintos presupuestos municipales.

2. Líneas de Subvención.

El Plan prevé las siguientes líneas de actuación.

1. SUBVENCIONES EN MATERIA DE CONSUMO

Entidad beneficiaria: Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Objetivos: Defensa y protección de los intereses de los usuarios y consumidores; asesorar y defender a los usuarios y consumidores en los conflictos surgidos frente a las empresas o profesionales en relación a los derechos legales o contractuales reconocidos al consumidor favoreciendo una protección jurídica eficaz de los derechos que tienen reconocidos en la adquisición, uso o disfrute de bienes y servicios, organizando seminarios, conferencia y cursillos.

Sectores beneficiarios: Población en general.

Fecha de concesión: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Las Entidades beneficiarias de la subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que corresponda al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de concesión: CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Aplicación Presupuestaria: **A600.49301.48900** "Subvenciones Asociaciones de Consumidores

y Usuarios " del Presupuesto Municipal.

Importe 2022: 4,000 €.

Importe 2023: 4,000 €.

Importe 2024: 4,000 €.

2. SUBVENCIONES A CONCEDER A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES.

Entidad beneficiaria: Asociaciones de comerciantes.

Objetivos: Apoyar las iniciativas que contribuyan a fomentar el comercio almeriense fortaleciendo su competitividad.

Sectores beneficiados: población en general.

Fecha de concesión de la subvención: El ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Las entidades beneficiarias de la subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas en el momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio de otorgamiento.

Procedimiento de concesión: CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Costes previsibles y fuentes de financiación: **Aplicación Presupuestaria:** Aplicación Presupuestaria: A600.43100.48900 " Asociaciones de Comercio y Hostelería " del Presupuesto Municipal.

Importe 2022: 140,000 €

Importe 2003: 140,000 €

Importe 2024: 140,000€

3. CONVENIO BECARIOS UAL/ FUNDACIÓN MEDITERRÁNEA

Entidad beneficiaria: Fundación Mediterránea, CIF número G 04318572.

Objetivos: Reforzamiento del compromiso con la empleabilidad así como enriquecer la formación de los estudiantes en un entorno acorde con la realidad diaria del ámbito profesional en el que se desarrollará su actividad futura.

Sectores beneficiados: Estudiantes de la Universidad de Almería.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: La Entidad beneficiaria de la subvención podrá desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Costes previsibles y fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria: A 600 432.00 489.00 " Convenio Becarios UAL (Fundación Mediterranea) "

Importe 2022: 3,000 €.

Importe 2023: 3,000 €.

Importe 2024: 3,000 €.

4. SOCIEDAD GUITARRÍSTICA DE ALMERÍA ANTONIO DE TORRES.

Entidad beneficiaria: SOCIEDAD GUITARRÍSTICA DE ALMERÍA ANTONIO DE TORRES con CIF n.º G04885844.

Objetivos: Realización de actividades, concretamente conciertos, conferencias, exposiciones, etc relacionadas con la promoción de la figura y el legado de Antonio de Torres como creador de la guitarra española y su proyección nacional e internacional.

Sectores beneficiados: Población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: La Entidad beneficiaria de la subvención podrá desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Costes previsibles y fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria: A 600 336.00 489.00 " Sociedad Guitarrística Antonio de Torres CIF G 04885844 " del Presupuesto Municipal.

Importe 2022: 15,000 €.

Importe 2023: 8.000 €.

Importe 2024: 15,000 €.

5. CONVENIO HOSTELEROS CÓRDOBA – ALMERÍA

Entidad beneficiaria: Asociación Ashall de Almería con CIF número: G 04013280 y la Asociación empresarial hostelera cordobesa con CIF número: G 14032098.

Objetivos: Realización de Convenio con la Asociación Ashall de Almería con CIF número: G 04013280 y la Asociación empresarial hostelera cordobesa con CIF número: G 14032098 cuyo objetivo es resaltar las gastronomías de ambos municipios con elementos turístico de primer orden.

Sectores beneficiados: Población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: La Entidad beneficiaria de la subvención podrá desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Costes previsibles y fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria: A 600 432.02 489.00 " Convenio Hosteleros Córdoba – Almería " del Presupuesto Municipal.

Importe 2022: 30,000 €.

Importe 2023: 30,000 €.

Importe 2024: 30,000 €.

6. CONVENIO ASOCIACIÓN DESENCUADRE.

Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN DESENCUADRE con CIF número: G 04874210.

Objetivos: Actividad consistente en celebración de exposiciones fotográficas en el exterior, concretamente en el Paseo de Almería.

Sectores beneficiados: Población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: La Entidad beneficiaria de la subvención podrá desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Costes previsibles y fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria: A 600 333.00 489.00 " Aportación Municipal Museo casa Ibáñez ".

Importe 2022: 30,000 €.

Importe 2023: 30,000 €.

Importe 2024: 30,000 €.

7. CONVENIO CONFEDERACIÓN MUNICIPAL CARNAVAL FEMACA CIF G04535951

Entidad beneficiaria: CONFEDERACIÓN MUNICIPAL CARNAVAL FEMACA CIF G04535951

Objetivos: Realización de Convenio con la CONFEDERACIÓN MUNICIPAL CARNAVAL FEMACA CIF G04535951 para la realización del programa Carnaval Almería Capital 2.023.

Sectores beneficiados: Población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Costes previsibles y fuentes de financiación: Aplicación Presupuestaria: A 600 338.00 489.00 " Convenio confederación Mpal. Carnaval Femaca CIF n:G 04535951.

Importe 2022: 30,000 €.

Importe 2023: 80,000 €.

Importe 2024: 30,000 €. DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, PLANIFICACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA**1. Objetivos Estratégicos.**

Desde la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Función Pública, con este Plan Estratégico lo que se pretende es contar con una auténtica herramienta para conseguir una mayor eficiencia en el cumplimiento de la asignación del gasto público con observancia a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación y coordinación para evitar duplicar las actuaciones y el establecimiento de prioridades.

Así con la elaboración de este Plan se pretende conseguir:

- Dotar al Área de un instrumento de planificación de las políticas públicas que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social relacionada con las materias de la competencia de ésta.
- Desde la perspectiva económica-financiera, definir instrumentos de gestión más uniforme que permitan mejorar la eficiencia y eficacia de las subvenciones respetando las limitaciones derivadas del principio de estabilidad financiera.
- Desde la perspectiva de la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contribuir al cumplimiento de las obligaciones que derivan de la normativas existentes en esta materia.

Se establecen por tanto los siguientes objetivos estratégicos:

- Mejorar el desarrollo social en el territorio local.
- Fomentar iniciativas y proyectos de marcado interés local que contribuyan al desarrollo en todas sus vertientes y favorezcan la cohesión social a través de ayudas a entidades publicas, asociaciones, club y federaciones etc.

Las acciones propuestas son flexibles en su propuesta y ejecución, así como la incorporación de nuevas acciones en función de la elaboración de los distintos presupuestos municipales.

2. Líneas de Subvención.

El Plan prevé las siguientes líneas de actuación.

CONCESIÓN DIRECTA

1. Subvención a conceder a ILTE. COLEGIO ENFERMERÍA, NIF Q0466004I.

Aplicación Presupuestaria: A100.46300.48000 ILTE. COLEGIO ENFERMERÍA. PREMIO SANTIAGO VERGARA (CIF. Q0466004I) del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....2.000,00 €.

Importe 2023.....2.000,00 €.

Importe 2024.....2.000,00 €.

2. Subvención a conceder a la Asociación AMIGOS DEL SAHARA, NIF G04145009

Aplicación Presupuestaria: A100.23100.48900 CONVENIO AMIGOS DEL SAHARA

(CIF. G04145009) del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....8.000,00 €.

Importe 2023.....8.000,00 €.

Importe 2024.....8.000,00 €.

3. Subvención a conceder a ASOC. INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS, NIF. G04575445

Aplicación Presupuestaria: A100.31100.48900 ASOC. INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS. CIF. G04575445 del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

4. Subvención a conceder a ASOC. DONANTES DE VIDA, NIF G04877007.

Aplicación Presupuestaria: A100.31101.48900 ASOC. DONANTES DE VIDA. CIF. G04877007, del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

5. Subvención a conceder a ASOC. LATINO ALMERIENSE FORO POR LA PAZ, NIF G04809232.

Aplicación Presupuestaria: A100.92401.48900 ASOC. LATINO ALMERIENSE FORO POR LA PAZ. CIF.G04809232, del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....8.000,00 €.

Importe 2023.....8.000,00 €.

Importe 2024.....8.000,00 €.

3. Desarrollo de las líneas de subvención.

CONCESIÓN DIRECTA

1. Subvención a conceder a ILTE. COLEGIO ENFERMERÍA, NIF Q0466004I.

Entidad beneficiaria: ILTE. COLEGIO ENFERMERÍA, NIF Q0466004I

Objetivos: El Colegio Oficial de Enfermería de Almería realiza anualmente una entrega de premios, los Premios Santiago Vergara, cuyo objetivo es reconocer el gran trabajo que se hace en el campo de la investigación enfermera, premiando estudios monográficos o trabajos de investigación de Enfermería, así como fomentar que se sigan realizando estas investigaciones tan importantes para nuestra sociedad ya que finalmente repercute en una mejora en la salud de la población.

El Ayuntamiento de Almería colabora mediante la subvención del primer premio.

Sectores beneficiados: Sanitario.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A100.46300.48000 ILTE. COLEGIO ENFERMERÍA. PREMIO SANTIAGO VERGARA (CIF. Q0466004I) del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....2.000,00 €.

Importe 2023.....2.000,00 €.

Importe 2024.....2.000,00 €.

2. Subvención a conceder a la Asociación AMIGOS DEL SAHARA, NIF G04145009

Entidad beneficiaria: Asociación AMIGOS DEL SAHARA, NIF G04145009

Objetivos: El Ayuntamiento de Almería colabora con la acogida durante los meses de julio y agosto, en el municipio de Almería, de niños y niñas procedentes de los Campamentos de Refugiados Saharauis en la Hamada Argelina de Tinduf, para, entre otros objetivos, alejarlos de las altas temperaturas del desierto, mejorar su salud a través de revisiones médicas obligatorias, así como su alimentación, deficitaria, en muchos casos, en sus lugares de origen.

Sectores beneficiados: La población de los campamentos de refugiados Saharauis así como las familias de acogida de Almería.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A100.23100.48900 CONVENIO AMIGOS DEL SAHARA (CIF. G04145009) del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....8.000,00 €.

Importe 2023.....8.000,00 €.

Importe 2024.....8.000,00 €.

3. Subvención a conceder ASOC. INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS, NIF. G04575445

Entidad beneficiaria: ASOC. INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS, NIF. G04575445

Objetivos: El Ayuntamiento de Almería colabora con las Jornadas que organiza la Asociación Instituto Balmis de Vacunas, que tienen por objetivo difundir los avances científicos y promover el desarrollo del conocimiento de las vacunas, con una revisión y análisis permanente en este campo para profesionales en ciencias de la salud, así como fomentar la investigación en vacunología, establecer relaciones con sociedad científica nacionales e internacionales en esta temática y sensibilizar sobre la importancia del correcto uso de las prácticas de inmunización a los agentes sociales, teniendo presente las competencias de las diferentes Administraciones Públicas.

Sectores beneficiados: Sanitario.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A100.31100.48900 ASOC. INSTITUTO BALMIS DE VACUNAS. CIF. G04575445 del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

4. Subvención a conceder a ASOC. DONANTES DE VIDA, NIF G04877007.

Entidad beneficiaria: ASOC. DONANTES DE VIDA, NIF G04877007.

Objetivos: El Ayuntamiento de Almería colabora con la Asociación Donantes de Vida en la Asamblea Extraordinaria de la Asociación que realiza anualmente y que tiene por objeto reconocer la importancia de la donación de sangre y/o órganos de forma altruista, incentivar y motivar a que las cifras de participación en las donaciones vaya en aumento y entrega de distinciones a donantes de Almería capital como reconocimiento por su gran labor.

Sectores beneficiados: La población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A100.31101.48900 ASOC. DONANTES DE VIDA. CIF. G04877007, del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €.

Importe 2023.....3.000,00 €.

Importe 2024.....3.000,00 €.

5. Subvención a conceder a ASOC. LATINO ALMERIENSE FORO POR LA PAZ, NIF G04809232.

Entidad beneficiaria: ASOC. LATINO ALMERIENSE FORO POR LA PAZ, NIF G04809232.

Objetivos: Colaborar en la Jornada que anualmente celebra la Asociación Latinoalmeriense y que tiene por objetivo informar, concienciar y sensibilizar a la población en general sobre el valor de la paz y el respeto a los derechos humanos, destacando el importante papel que desde el ámbito local se tiene en la construcción de la misma.

Sectores beneficiados: La población en general.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Ejercicio anual.

Procedimiento de Concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A100.92401.48900 ASOC. LATINO ALMERIENSE FORO POR LA PAZ. CIF.G04809232, del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....8.000,00 €.

Importe 2023.....8.000,00 €.

1. Objetivos Estratégicos

La Delegación de Área de Cultura y Educación pretende conseguir con el Plan Estratégico múltiples objetivos, entre los que se encuentra impulsar y promocionar la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones artísticas, y su divulgación a través de su participación en distintos eventos de especial interés cultural.

Las acciones propuestas son flexibles en su propuesta y ejecución, así como la incorporación de nuevas acciones en función de la elaboración de los distintos presupuestos municipales.

2. Líneas de Subvención

El Plan prevé las siguientes líneas de actuación.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREMIOS Y CONCURSOS.

1. Subvenciones a conceder en materia premios y concursos

Aplicación Presupuestaria: A500.33405.48900 "PREMIOS Y CONCURSOS ACTIVIDADES CULTURALES" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....25.000,00 €.

Importe 2023.....25.000,00 €.

Importe 2024.....25.000,00 €.

CONCESIÓN DIRECTA

1. Subvención a conceder a la Asociación Coros y Danzas Virgen del Mar

Entidad beneficiaria: Asociación Coros y Danzas Virgen del Mar.

Objetivos: Está orientada a contribuir a la revalorización del patrimonio histórico artístico del folclore, almeriense en particular y andaluz en general, en la modalidad de música, cante y baile. Además, esta asociación trabaja para la recuperación de costumbres y tradiciones de carácter etnográfico almeriense y su promoción y difusión entre la ciudadanía. Cabe señalar además que dicha entidad tiene como objetivos, los siguientes:

Objetivos musicales

- El alumno adquirirá las habilidades principales para el manejo del instrumento.
- Lectura y escritura de tablaturas (partituras en instrumentos de cuerda).
- Conocimientos de los principales temas tradicionales en Andalucía y folclore del mundo.

- Aprendizaje de aspectos generales de solfeo.

Objetivos de baile

- El alumnado aportará sus conocimientos adquiridos a esta área de la cultura, con el fin de que no se pierdan dichas tradiciones y, en su caso, contribuir a su incorporación a este u otras asociaciones o grupos de la misma naturaleza.

Objetivo coro

- Crear una cantera de personas interesadas en participar en manifestaciones musicales relacionadas con la canción popular.

Sectores beneficiados: Ciudadanía en general, con especial interés en aquellas personas interesadas en participar en actividades relacionadas con el folclore, la etnografía y las tradiciones propias de la región.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33401.48900 "ASOC. COROS Y DANZAS VIRGEN DEL MAR, C.I.F. G04029179" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....9.000,00 €

Importe 2023.....9.000,00 €

Importe 2024.....9.000,00 €

2. Subvención a conceder a la Asociación Cultural Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería.

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería.

Objetivos:

- Ofrecer una iniciativa cultural de la más alta calidad, vinculada estrechamente a la provincia de Almería.
- Aproximar las obras de grandes genios de la historia de la música a todos los públicos a través de diferentes formatos. Divulgación de conciertos de música especialmente dirigidos a un público familiar, colegios, entidades sin ánimo de lucro, etc. También se promueven colaboraciones con músicos de talla internacional.
- Impulsar la formación integral de niños y niñas, así como la de adolescentes, mediante el trabajo de la Orquesta Infantil de Almería y la Orquesta Juvenil de Almería.
- Establecer estrategias innovadoras para seguir fortaleciendo los lazos de respeto, trabajo y convivencia entre los jóvenes y entre los niños y niñas de nuestros proyectos formativos. Siendo la música un elemento de cohesión y concienciación.

Sectores beneficiados: Ciudadanía en general, con especial interés en las personas interesadas en las manifestaciones musicales.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33402.48900 "ASOC. ULTRAL AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA, C.I.F. G04400222" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....135.000,00 €

Importe 2023.....140.000,00 €

Importe 2024.....135.000,00 €

3. Subvención a conceder a la Asociación Escuela Taurina de Almería

Entidad beneficiaria: Asociación Escuela Taurina de Almería.

Objetivos:

- El funcionamiento y desarrollo de la Escuela Municipal Taurina de Almería mediante aportación presupuestaria para fomentar los programas de formación que sirven a los fines de la tauromaquia. Dar cabida a personas vinculadas al ámbito cultural del toreo almeriense.
- Dar un servicio comprometido con la difusión y el conocimiento de la tauromaquia en la ciudad.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, con especial interés en los relacionados con la tauromaquia.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33403.48900 "ASOCIACIÓN ESCUELA TAURINA DE ALMERÍA, C.I.F. G04797627" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....56.000,00 €

Importe 2023.....56.000,00 €

Importe 2024.....56.000,00 €

4. Subvención a conceder a la Asociación Cultural La Factoría - Almería

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural La Factoría - Almería.

Objetivos:

Pretende difundir una programación de primer nivel de cine internacional en formato Digital VOSE (Versión Original Subtítulos en Español), dirigido a un perfil de público entre la franja de edad de 16 a 80 años, siendo por tanto beneficioso para interés general y cultural de esta ciudad. Cabe señalar además que dicha entidad tiene como "Criterios de Programación", los siguientes:

- Películas no estrenadas en Almería.
- Cine de autor.
- Versión Original Subtitulada en Español.

- Últimos premios de los grandes festivales o presentadas en sus secciones oficiales.
- Cine no comercial, cine que no sigue las líneas de marketing y comercialización de las grandes superproducciones.
- Variedad de géneros y temáticas.
- Diferentes nacionalidades y culturas.

Sectores beneficiados: Amantes del séptimo arte y, en general, cualquier persona interesada en participar o asistir a eventos culturales y artísticos.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33404.48900 "ASOC. CULTURAL LA FACTORÍA-ALMERÍA, C.I.F. G04538658" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €

Importe 2023.....20.000,00 €

Importe 2024.....20.000,00 €

5. Subvención a conceder a la Agrupación Musical San Indalecio.

Entidad beneficiaria: Agrupación Musical San Indalecio.

Objetivos:

Pretende esparcir la enseñanza, formación y educación musical de los jóvenes, siendo por tanto beneficioso para interés general y cultural de esta ciudad. Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- La consolidación de su escuela de música.
- La Banda de música sinfónica y bandas de la escuela.
- Otras actividades que contribuyan a incrementar el panorama cultural de la ciudad de Almería.

Sectores beneficiados: Aficionados y amantes a la música, interesados en adquirir y mejorar sus conocimientos y aptitudes musicales y, en general, cualquier ciudadano que muestre sensibilidad hacia las manifestaciones culturales y artísticas.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33406.48900 "AGRUPACIÓN MUSICAL SAN INDALECIO, C.I.F. G04201331" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....12.000,00 €

Importe 2023.....12.000,00 €

Importe 2024.....12.000,00 €

6. Subvención a conceder a la Fundación Indaliana para la Música y las Artes

Entidad beneficiaria: Fundación Indaliana para la Música y las Artes de Almería.

Objetivos:

Promoción y difusión del Jazz y de la música moderna entre el público almeriense de todas las edades. En particular, sus objetivos se concretan en lo siguiente:

Promover la música y las artes, con especial atención a la música clásica y el jazz.

Fomentar la música y las artes para los niños y jóvenes creando agrupaciones de cámara, jóvenes *big bands* y jóvenes agrupaciones de jazz.

Organizar actuaciones de música clásica y jazz de reconocidos intérpretes para enriquecer la oferta cultural de la ciudad de Almería.

Realizar ciclos de jazz en los que actúen grandes formaciones como la Clasijazz Big Band.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33407.48900 "FUNDACIÓN INDALIANA MÚSICA Y ARTES, C.I.F. G04719290" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....12.000,00 €

Importe 2023.....12.000,00 €

Importe 2024.....12.000,00 €

7. Subvención a conceder a Bandas de Música de Almería

Entidad beneficiaria:

Objetivos:

Contribuir y ofrecer una formación práctica en música, dirigida a aficionados de cualquier edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales de quienes demuestren una especial vocación y aptitud, siempre dejando claro que los estudios de música cursados en esta Escuela, no conducirán a títulos con validez académica o profesional. Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- Fomentar desde la infancia el conocimiento y apreciación de la música, iniciando a los niños y las niñas, desde edades tempranas, en su aprendizaje.
- Ofrecer una enseñanza instrumental, orientada tanto a la práctica individual como a la práctica de conjunto, siendo esta última la finalidad principal.

- Proporcionar una enseñanza musical complementaria a la práctica instrumental.
- Fomentar en los alumnos el interés por la participación en agrupaciones instrumentales
- Organizar actuaciones públicas y participar en actividades musicales de carácter aficionado.
- Desarrollar una oferta amplia y diversificada de educación musical sin límite de edad.
- Orientar aquellos casos en que el especial talento y vocación del alumno aconseje su acceso a una enseñanza de carácter profesional, proporcionando, en su caso, la preparación adecuada para acceder a dicha enseñanza.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Fecha de concesión de subvención: Último trimestre ejercicio

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: CONCURRENCIA

Aplicación Presupuestaria: A500.33411.48900 "CONVENIO BANDAS DE MÚSICA." del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....8.000,00 €

Importe 2023.....8.000,00 €

Importe 2024.....8.000,00 €

8. Subvención a conceder a la entidad COOLTURAL FEST CRASH MUSIC, S.L.

Entidad beneficiaria: Crash Music, S.L.

Objetivos:

Contribuir en la constante evolución del entorno cultural del municipio de Almería, y de la sociedad en general, prestando una atención especial a aquellas actividades culturales cuya repercusión alcance el mayor número posible de ciudadanos. Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- El desarrollo de un nuevo concepto de festival de música, adaptado a la normativa circunstancial vigente donde prime la observación de la seguridad y la salud.
- Dar un servicio comprometido con la difusión de la cultura musical en la ciudad.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33416.47900 "COOLTURAL FEST CRASH MUSIC, S.L. B04894820" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....100.000,00 €

Importe 2023.....140.000,00 €

Importe 2024.....140.000,00 €

09. Subvención a conceder a la Hermandad de la Virgen del Mar

Entidad beneficiaria: Muy Antigua, Pontificia y Real, Ilustre y Venerable Hermandad de la Santísima Virgen del Mar Coronada, Patrona de Almería.

Objetivos:

Promover los actos de culto en honor a la Santísima Virgen del Mar como patrona de la ciudad con motivo de las fiestas patronales en su honor a celebrar durante el mes de agosto, incluyendo la procesión de alabanzas.

Divulgar los valores culturales de carácter histórico y etnográfico vinculados a esta hermandad arraigada a la sociedad almeriense.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33413.48900 "HERMANDAD VIRGEN DEL MAR. CIF. G044122479" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....3.000,00 €

Importe 2023.....3.000,00 €

Importe 2024.....3.000,00 €

10. Subvención a conceder a la entidad **KUVER PRODUCCIONES, AUDIOVISUALES, S.L.**

Entidad beneficiaria: Kuver Producciones, S.L.

Objetivos:

Contribuir en la constante evolución del entorno cultural del municipio de Almería, y de la sociedad en general, prestando una atención especial a aquellas actividades culturales cuya repercusión alcance el mayor número posible de ciudadanos. Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- El desarrollo de un nuevo concepto de festival de música, adaptado a la normativa circunstancial vigente donde prime la observación de la seguridad y la salud.
- Dar un servicio comprometido con la difusión de la cultura musical en la ciudad.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33400.47900 "SOLAZO FESTIVAL. KUVER PROD. AUDIOVISUALES S.L. B04644985" del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....25.000,00 €

Importe 2023.....60.000,00 €

Importe 2024.....60.000,00 €

11. Subvención a conceder a la entidad AGRUPACIÓN HERMANDADES Y COFRADÍAS.

Entidad beneficiaria: Agrupación de Hermandades y Cofradías.

Objetivos:

Contribuir en la constante evolución para llevar a cabo los desfiles procesionales en el municipio de Almería, integrado por todas las Cofradías y Hermandades para el realce de la tracional festividad de la Semana Santa en un entorno cultural y religioso del municipio de Almería, y de la sociedad en general.

Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- Ampliación del patrimonio cultural y religioso para una mayor realce a la Semana Santa Almeriense
- Dar un servicio comprometido con la difusión de la Semana Santa en la ciudad.

Sectores beneficiados: Actividades artísticas,cultural y religiosa.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500.33400.48900 "AGRUPACIÓN HERMANDADES Y COFRADÍAS G04015749 del Presupuesto Municipal.

Importe 2022..... €

Importe 2023.....140.000,00 €

Importe 2024.....140.000,00 €

12. Subvención a conceder a la entidad PROYECTO CAMINA

Entidad beneficiaria: CONFORME BASES Y CONVOCATORIA

Objetivos:

Contribuir redescubrir los valores de la diversidad cultural de Almería y sus efectos positivos en la integración social, a través de la conexión entre los barrios de La Chanca-Pescadería, Casco Histórico Almedina y Centro Ciudad.

Sectores beneficiados: Asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, con fines culturales, con sede o delegación permanente en el término municipal de Almería, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Almería.

Fecha de concesión de subvención: 2023

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concurrencia

Aplicación Presupuestaria: A500 33400 48900 Subv. Asociaciones Proyecto Camina

Importe 2022..... €
Importe 2023.....234.000,00 €
Importe 2024..... €

13. Subvención a conceder a la entidad COFRADÍA SANTO ENTIERRO

Entidad beneficiaria: HDAD. SANTO SEPULCRO

Objetivos: Centenario de la Hermandad.

Contribuir en la constante evolución del entorno cultural del municipio de Almería, y de la sociedad en general, prestando una atención especial a aquellas actividades culturales cuya repercusión alcance el mayor número posible de ciudadanos. Cabe señalar además que dicha entidad tiene, entre otros fines, los siguientes:

- Promoción del centenario de la Hermandad.

Sectores beneficiados: Actividades religiosas-culturales.

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500 33410 48900 Conv. Centenario Hdad. Santo Sepulcro, CIF G04138541.

Importe 2022..... €
Importe 2023.....10.000,00 €
Importe 2024.....€

15. Subvención a conceder a la entidad DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

Entidad beneficiaria: ÁREA DE CULTURA Y CINE

Objetivos: Promoción del Cine y Audiovisuales

Actuaciones diversas para la promoción y fomento de este sector en la provincia de Almería, entre las que se incluye *El Festival Internacional de Cine de Almería*, que viene celebrándose anualmente en el marco de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Almería, con una gran repercusión tanto en el ámbito cultural, como en el desarrollo económico y de creación de empleo.

Sectores beneficiados:

Fecha de concesión de subvención: Desde el mes de marzo hasta el final del ejercicio en curso.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Anualidad en la que se aprueba el proyecto.

Procedimiento de concesión: Concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A500 33400 46100 CONV. DIPUTACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL CINE, P0400000F

Importe 2022.....	50.000,00 €
Importe 2023.....	50.000,00 €
Importe 2024.....	50.000,00 €

DELEGACIÓN DE ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

1. Objetivos Estratégicos.

El objetivo estratégico que propone el Plan es el siguiente:

- Objetivo estratégico 1. Contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda en situación de grave deterioro en barrios incluidos en Áreas de Rehabilitación preferente LA CHANCA .

Rehabilitación integral de espacios comunes de edificio, esencialmente pasarelas de accesos a viviendas, cubiertas (reparación estructural y no estructural) y fachadas. Otras reparaciones menores para asegurar las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad.

2. Líneas de Subvención.

Objetivo estratégico 1. Contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda en situación de grave deterioro en barrios incluidos en Áreas de Rehabilitación preferente LA CHANCA EDIFICIO EL PATIO.

Rehabilitación integral de espacios comunes de edificio, esencialmente pasarelas de accesos a viviendas, cubiertas (reparación estructural y no estructural) y fachadas. Otras reparaciones menores para asegurar las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad.

COSTES ACTUACIÓN EL PATIO	GASTOS ACTUACIÓN	COSTES ACTUACIÓN EL PATIO
	Coste Ejecución Obra (IVA no incluido)	1.200.000,00 €
	Proyectos, Informes y Dirección de Obra (IVA no incluido)	120.000,00 €
	Realojos	30.000,00 €
	Gastos de gestión (IVA no incluido)	140.000,00 €
	GASTOS TOTALES	1.490.000,00 €
	SUBVENCIÓN	
	Coste Ejecución Obra (IVA no incluido)	240.000,00 € (20%)
	Proyectos, Informes y Dirección de Obra (IVA no incluido)	24.000,00 € (20%)

3. Desarrollo de las líneas de subvención.

Línea 1.

Entidad beneficiaria de la subvención: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO EL PATIO

Objetivos: Rehabilitación de edificio de viviendas por su estado de deterioro

Sectores beneficiarios: particulares privados

Fecha de concesión de subvenciones: a determinar en el correspondiente expediente

Plazo máximo de ejecución de la actividad subvencionada: 3 años

Procedimiento de concesión: Concesión directa

Costes previsibles y Fuentes de financiación: aplicaciones presupuestarias a determinar en el correspondiente presupuesto de ejercicios futuros.

- 2022: 302.300,00 euros
- 2023: 302.300,00 euros
- TOTAL: 604.600,00 euros.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

1. Objetivos Estratégicos.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad son, entre otros, el de fomentar y mejorar la cobertura de taxis destinados a personas con movilidad reducida y contribuir a la mejora de la calidad del aire y la sostenibilidad ambiental de la movilidad urbana en la ciudad de Almería.

Las acciones propuestas son flexibles en su propuesta y ejecución, así como la incorporación de nuevas acciones en función de la elaboración de los distintos presupuestos municipales.

2. Líneas de Subvención.

El Plan prevé las siguientes líneas de actuación.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. Subvenciones a profesionales del taxi con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida y con licencia de taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería, con el fin de colaborar en la financiación de la prestación de este servicio. Estos gastos subvencionables, de los que se excluyen las amortizaciones, corresponden a todos los gastos corrientes que supongan un sobre coste sobre los gastos de un vehículo no adaptado, atendiendo con ello una demanda transmitida por las diferentes asociaciones del sector del taxi en Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.23100.48900 Subv. taxis adaptación personas con movilidad reducida del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....40.000,00 €.

Importe 2023.....40.000,00 €.

Importe 2024.....40.000,00 €.

2. Subvenciones a profesionales del taxi que presten servicio con taxis adaptados a personas con movilidad reducida en el término municipal de Almería, con el fin de colaborar en la financiación de la prestación de este servicio, atendiendo a los mayores costes que este tipo de vehículos suponen en relación con los taxis convencionales, tanto en cuanto a su adquisición, como a su mantenimiento y precio del seguro obligatorio, atendiendo con ello una demanda transmitida por las diferentes asociaciones del sector del taxi en Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.13400.78000 Subvención adaptac. taxis con movilidad reducida

Importe 2022.....30.000,00 €.

Importe 2023.....30.000,00 €.

Importe 2024.....30.000,00 €.

3. Subvenciones para la adquisición de vehículos con distintivo Eco y cero emisiones.

El objetivo es contribuir a la mejora de la calidad del aire y fomentar la modernización del sector del taxi, potenciando la utilización de combustibles limpios que supongan el ahorro de los recursos

naturales escasos y promuevan la protección del medio ambiente, así como la reducción en la emisión de gases contaminantes que produce el parque circulante de vehículos de la ciudad de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.17210.78000 Subvención programa ecotaxi el Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

CONCESIÓN DIRECTA

1 Subvención a conceder a la Asociación Union provincial del TAXI de Almería (UPTAL) NIF: G04918181

Aplicación Presupuestaria: A700.13400.48900 Subvención Asociación Union provincial del TAXI de Almería (UPTAL) NIF: G04918181

Importe 2023.....60.000,00 €.

3. Desarrollo de las líneas de subvención.

CONCURRENCIA COMPETITIVA

1. Subvenciones a profesionales del taxi con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida y con licencia de taxi otorgada por el Ayuntamiento de Almería.

Entidad beneficiaria de la subvención: Profesionales del taxi.

Objetivos: fomentar y mejorar en la ciudad la cobertura de taxis destinados a personas con movilidad reducida.

Sectores beneficiados: Población en general y profesionales del taxi con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Los beneficiarios de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.23100.48900 Subv. taxis adaptación personas con movilidad reducida del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....40.000,00 €.

Importe 2023.....40.000,00 €.

Importe 2024.....40.000,00 €.

2. Subvenciones a profesionales del taxi que presten servicio con taxis adaptados a personas con movilidad reducida en el término municipal de Almería

Entidad beneficiaria de la subvención: Profesionales del taxi.

Objetivos: fomentar y mejorar en la ciudad la cobertura de taxis destinados a personas con movilidad reducida.

Sectores beneficiados: Población en general y profesionales del taxi que presten servicio con vehículos-taxis adaptados para personas con movilidad reducida.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Los beneficiarios de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.13400.78000 Subvención adaptac. taxis con movilidad reducida

Importe 2022.....30.000,00 €.

Importe 2023.....30.000,00 €.

Importe 2024.....30.000,00 €.

3. Subvenciones para la adquisición de vehículos con distintivo Eco y cero emisiones.

Entidad beneficiaria de la subvención: Profesionales del taxi.

Objetivos: contribuir a la mejora de la calidad del aire y fomentar la modernización del sector del taxi.

Sectores beneficiados: Población en general y profesionales del taxi del término municipal de Almería.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Los beneficiarios de la subvención deben adquirir un vehículo con las características establecidas en la convocatoria, que establece como plazo de ejecución desde el 16 de julio de 2019 (fecha del protocolo general de Actuación entre el Ayuntamiento de Almería y las Asociaciones de Radio Taxi y Teletaxi) hasta el 31 de diciembre de 2021.

Procedimiento de Concesión: Concurrencia competitiva mediante Convocatoria Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Aplicación Presupuestaria: A700.17210.78000 SUBVENCIÓN PROGRAMA ECOTAXI del Presupuesto Municipal.

Importe 2022.....20.000,00 €.

Importe 2023.....20.000,00 €.

Importe 2024.....20.000,00 €.

CONCESION DIRECTA

1 Subvención a conceder a la Asociación Union provincial del TAXI de Almería (UPTAL) **NIF: G04918181**

Entidad beneficiaria de la subvención: Union provincial del TAXI de Almería (UPTAL) NIF: G04918181

Objetivos: fomentar la prestación de un mejor servicio a los usuarios del taxi

Sectores beneficiados: Población en general y profesionales del taxi con vehículos adaptados para personas con movilidad reducida.

Fecha de concesión de subvenciones: Ejercicio anual.

Plazo máximo de ejecución de la actividad a subvencionar: Los beneficiarios de la Subvención podrán desarrollar la actividad durante el ejercicio correspondiente, pudiéndose subvencionar por tanto actividades ya iniciadas o acabadas al momento de la concesión de la subvención, siempre que correspondan al mismo ejercicio del otorgamiento.

Procedimiento de Concesión: concesión directa.

Aplicación Presupuestaria: A700.13400.48900 Subvención Asociación Union provincial del TAXI de Almería (UPTAL) NIF: G04918181 del Presupuesto Municipal.

Importe 2023.....60.000,00 €.

DELEGACIÓN DE ÁREA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. Objetivos Estratégicos.

Los objetivos estratégicos que propone el Plan a través de las diversas líneas de subvención que se recogen en el mismo tienen en cuenta las necesidades existentes en materia de protección, tenencia y adopción animal, en materia de control sanitario para la implantación del método CER y también el fomento de la biodiversidad en el municipio de Almería, permitiendo hacer un análisis del impacto e implementación de estas medidas a nivel poblacional. Estos objetivos estratégicos son los siguientes:

1. PROTECCIÓN Y ADOPCIÓN DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS:

Esta línea de subvenciones va destinada a las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería con objeto de fomentar programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

Indicadores que se tendrán en cuenta:

1. Criterio de representatividad de las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería (número de socios).
2. Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería
3. Número de Animales adoptados del Centro Zoosanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería.

2. IMPLANTACIÓN MÉTODO CER.

Esta línea de subvenciones de tipo nominativo, va destinada a la implantación del método CER, como sistema de control ético de las poblaciones de gatos silvestres, el cual implica la esterilización tanto de machos como de hembras sin excepciones, entendiéndose por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas, es decir, testículos en los machos y ovarios, útero (cuernos incluidos) en las hembras, a ser posible antes de alcanzar la madurez sexual, todo ello con objeto de llevar a cabo un control sanitario y poblacional de individuos de la especie felina en espacios públicos.

Como estrategia inicial esta línea se va a subdividir en dos subvenciones nominativas:

- a) Federación de Sociedades Protectoras de Animales "ANIMALI" que representa a la mayoría de Protectoras de Animales de la provincia de Almería, con objeto de establecer un instrumento de participación entre los gestores de las colonias, formación del voluntariado, desarrollo del plan de comunicación de proyecto censado de la población felina silvestre, colonias felinas y gestores de colonias.

Indicadores:

- Diseño del programa de formación.
- Desarrollo del plan formación.
- Censado del 75 % de la población felina.
- Identificación del 75% de las colonias.
- Registro de voluntariado.

b) Colegio Oficial de Veterinarios de Almería, cuyo objeto es desarrollar una red de clínicas veterinarias que realicen las esterilizaciones a los individuos capturados. Además, desarrollará un plan de formación específica dirigida a los veterinarios en medicina de colectividades. También se elaborarán protocolos quirúrgicos específicos para este tipo de animales y se sufragarán los costes de la esterilización de más de 150 animales de ambos sexos.

Indicadores:

1. Número de Clínicas Veterinarias participantes.
2. Número de gatos esterilizados en un año.

3.- PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Con esta subvención de tipo nominativo, desde el Ayuntamiento de Almería se pretende colaborar con la Universidad de Almería en el fomento de la protección de la biodiversidad de la fauna y flora autóctonas, lo cual redundará en la conservación del patrimonio genético de las especies autóctonas y en la prevención de la transmisión de enfermedades emergentes y zoonóticas.

Indicadores:

1. Catálogo de especies autóctonas y exóticas invasoras existentes en el término municipal de Almería.
2. Censo de las especies exóticas invasoras y autóctonas susceptibles de impacto directo de las primeras sobre las segundas en el término municipal de Almería:
 - a) Especies autóctonas: Passer Domesticus (gorrión común) y quirópteros (murciélagos), entre otras.
 - b) Especies exóticas invasoras:
 - Fauna: Cotorra Argentina y Kramer, Erizo Africano, Cerdo Vietnamita, galápago de florida, tórtola turca, etc.
 - Flora: Mimosa, Hierba del Cuchillo(Uñas de Gato), Agave Americana (pita), etc.
3. Percepción de la población sobre las especies exóticas y el impacto de estas sobre las especies autóctonas.
4. Colaboración en la preparación de actividades, exposiciones y la dinamización del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería, cuyo objetivo principal es la transferencia del conocimiento sobre la Biodiversidad.

2. Líneas de Subvención.

Línea de Subvención 1: Dirigida a las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

- Objetivo específico 1: Garantizar la debida protección al animal doméstico abandonado y perdido, mediante su recogida y transporte en las debidas condiciones higiénico-sanitarias.
 - Indicadores:

1. Criterio de representatividad de las asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería (número de socios).
 - Metas de indicadores:
 - a. Incremento anual del número de socios de las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería que presenten solicitud para subvención.
 - Objetivo específico 2: Acoger y atender a animales domésticos abandonados adaptados a sus necesidades, y la cesión en adopción, así como evitar su reproducción incontrolada.
 - Indicadores:
 - 1) Número de Animales adoptados del Centro Zoon sanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería.
 - 2) Número de Animales adoptados del Centro Zoon sanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería.
 - Metas de indicadores:
 - a) Incremento de adopciones animales del Centro Zoon sanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses).
 - b) Incremento de adopciones animales del Centro Zoon sanitario Municipal (menores de 6 meses).

Línea de Subvención 2: Dirigida a la Federación Sociedades Protectoras de Animales de Almería "ANIMALI" y al Colegio Oficial de Veterinarios de Almería para la implementación del MÉTODO CER.

1. Subvención nominativa a la Federación de Sociedades Protectoras de Animales de Almería.

Objetivo específico 1: Diseño, desarrollo e implantación del programa de formación del voluntariado.

- Indicadores:
 1. Diseño del programa de formación.
 2. Desarrollo del plan formación.
- Metas:
 1. Disponer de un plan de formación antes de finalizar el primer trimestre de 2022.
 2. Formación del más del 50% del voluntariado censado antes finalizar el tercer trimestre.

Objetivo específico 2: Identificación y censado de las colonias felinas e identificación y registro del voluntariado.

- Indicadores:

1. Censado de la población felina.
2. Identificación del de las colonias.
3. Registro de del Voluntariado.

- Metas:

1. Censado del 75 % de la población felina.
2. Identificación del 75% de las colonias.
3. Registro del 75% voluntariado

Objetivo específico 3: Diseño, desarrollo e implantación del plan de comunicación de implantación del método CER

- Indicadores:

1. Diseño, desarrollo del plan de comunicación.

- Metas:

1. 25 % de la población conoce el método CER transcurrido el primer año.

2. Subvención nominativa al Colegio Oficial de Veterinarios.

Objetivo específico 1: Contribuir con la implantación del método CER en cuanto a la esterilización tanto de machos como de hembras sin excepciones, entendiendo por esterilización la extirpación quirúrgica de las gónadas, es decir, testículos en los machos y ovarios, útero (cuernos incluidos) en las hembras, a ser posible antes de alcanzar la madurez sexual.

- Indicadores:

1. Número de gatos en colonias.
2. Número de colonias existentes.
3. Número de gatos esterilizados en un año.

- Metas de indicadores:

- a) Descenso del número de colonias.
- b) Descenso de la población felina.
- c) Superar el 80% de gatos felinos esterilizados por colonia en tres años.

Línea Subvención 3:

Con esta subvención de tipo nominativo, desde el Ayuntamiento de Almería se pretende colaborar con la Universidad de Almería en el fomento de la protección de la biodiversidad de la fauna y flora autóctonas, lo cual redundará en la conservación del patrimonio genético de las especies autóctonas y en la prevención de la transmisión de enfermedades emergentes y zoonóticas.

Objetivo específico 1: Disminución de la población de las especies exóticas invasoras en el término municipal de Almería.

- Indicadores:

1. Catálogo de especies exóticas invasoras en el término municipal de Almería.
 2. Censo de aquellas especies que se determinen de mayor impacto.
 3. Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras.
- Metas de indicadores:
 - a) Descenso del número de especies exóticas invasora detectadas y aumento de las especies autóctonas vulnerables.
 - b) Descenso del censo de individuos de las especies exóticas invasoras detectadas y aumento del censo de individuos de las especies autóctonas vulnerables.
 - c) Incremento de la percepción negativa de la población sobre las especies exóticas invasoras.

3. Desarrollo de las líneas de subvención.

Línea 1.

Actuación: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

- Costes previsibles y Fuentes de financiación:

AÑO	CUANTÍA
2022	10.000,00€
2023	10.000,00€
2024	10.000,00€
TOTAL	30.000,00

- Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.
- Aplicación presupuestaria: A400.31101.48900 SUBVENCIONES PROTECTORAS ANIMALES
- Temporalización: Segundo trimestre año (publicación en BOPA). Las fechas son estimadas a partir del cierre de la convocatoria.
- Plazo concedido para presentar solicitudes: 20 días naturales desde el siguiente a la publicación de la convocatoria.
 - Fecha estimada de notificación de la resolución provisional: se determinará en la convocatoria
 - Fecha estimada de notificación de la resolución definitiva: se determinará en la convocatoria.
 - Fecha estimada de pago de las cantidades concedidas: se determinarán en la convocatoria.
- Forma de pago: Anticipado.

Indicadores y metas:

a) Indicadores:

INDICADORES	METAS
Criterio de representatividad de las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería (número de socios)	Incremento ratio número de socios/subvención percibida
Número de animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado al final del periodo
Número de Animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (menores de 6 meses) por las Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería.	Incremento del 10% acumulado al final del periodo

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin Ánimo de Lucro del Municipio de Almería que reciben subvención	Comprobar evolución periodo
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin Ánimo de Lucro entidad

Línea 2:

Actuación: Subvención para la ayuda a la implementación del MÉTODO CER.

1. **Subvención nominativa a la Federación de Sociedades Protectoras de Animales.**

- Descripción de la convocatoria: Se trata de una subvención nominativa destinada a la Federación de Asociaciones Protectoras de Animales sin Ánimo de Lucro, cuya finalidad sea la defensa y protección de los animales en el término municipal de Almería.
- Ámbito subjetivo de la convocatoria: Federación de Protectoras de Animales de Almería cuya finalidad es la defensa y protección de los animales
- Costes previsibles y Fuentes de financiación:
 - 2022: 6.000,00 euros.
 - 2023: 6.000,00 euros.
 - 2024: 6.000,00 euros.
 - TOTAL: 18.000,00 euros.
- Compatibilidad: Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras

Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

- Aplicaciones presupuestarias: A400.31102.48900 SUBVENCIONES IMPLANTACIÓN MÉTODO CER.
- Temporalización: Se formaliza el Convenio anual de Colaboración con la Federación Animalista de Almería "ANIMALI" :
 - I Fase del Método CER 29 de diciembre de 2021.
 - II Fase del Método CER 7 de octubre de 2022.
- Forma de pago: Anticipado.
 - Indicadores y metas:

a) Indicadores del proyecto:

INDICADORES	METAS
Diseño del programa de formación.	Disponer de un plan de formación adaptado a los distintos perfiles de los usuarios.
Desarrollo del plan formación	Formación del más del 50% del voluntariado censado antes finalizar el tercer trimestre.
Censado de la población felina.	Censado de la población felina.
Identificación del de las colonias.	Identificación del de las colonias.
Registro del voluntariado	Censado del de la población felina.
Diseño, desarrollo del plan de comunicación	Conocimiento por parte de la población sobre el método CER transcurrido el primer año.

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Diseño del programa de formación.	Disponer de un plan de formación adaptado a los distintos perfiles de los usuarios de destino.
Desarrollo del plan formación	Disponer de certificados de formación del más del 75% del voluntariado censado antes finalizar el tercer trimestre.
Censado de la población felina.	Censado del 75 % de la población felina.
Identificación del de las colonias.	Identificación del 75% de las colonias.
Registro del voluntariado	Censado del 75 % de la población felina.
Diseño, desarrollo del plan de comunicación	25 % de la población conoce el método CER transcurrido el primer año.

2. Subvención Nominativa del Colegio Oficial de Veterinarios de Almería.

- Descripción de la convocatoria: Se trata de una subvención nominativa destinada al colegio

Oficial de Veterinarios de Almería , cuya finalidad es la de crear un directorio de clínicas veterinarias que participen en la gestión sanitaria de las colonias felinas..

- **Ámbito subjetivo de la convocatoria:** Colegio Oficial de Veterinarios de Almería.
- **Costes previsibles y Fuentes de financiación:**
 - 2022: 24.000,00 euros.
 - 2023: 48.000,00 euros.
 - 2024: 24.000,00 euros.

TOTAL: 96.000,00 euros.

- **Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.

- **Aplicaciones presupuestarias:** A 400.31102.48900 SUBVENCIONES IMPLANTACIÓN MÉTODO CER.
- **Temporalización:** Segundo trimestre año (publicación en BOPA).
- **Plazo concedido para presentar solicitudes:** El Convenio Anual de Colaboración Interadministrativa con el Colegio Oficial de Veterinarios se formalizó:
 - I Fase del Método CER 29 de diciembre de 2021.
 - II Fase del Método CER 7 de octubre de 2022
- **Forma de pago:** Anticipado.

- **Indicadores y metas:**

a) Indicadores del proyecto

INDICADORES	METAS
Número de gatos en colonias	Descenso del número de gatos anual 10%
Número de colonias existentes	Descenso del número de colonias anual 5%
Número de gatos esterilizados en un año.	Superar el 80% de gatos esterilizados por colonia durante los tres años

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Número de gatos en colonias	Descenso \geq 40% de individuos en cada colonia donde se haya implantado el CER/CES
Número de colonias existentes	Descenso \geq 20% número colonias
Número de gatos esterilizados en un año.	Número de animales castrados \geq 80%.

Línea 3:

1.Actuación: Subvención/Convenio Promoción de la Biodiversidad

Descripción: Con esta subvención de tipo nominativo, desde el Ayuntamiento de Almería se pretende colaborar con la Universidad de Almería en el fomento de la protección de la biodiversidad de la fauna y flora autóctonas, lo cual redundará en la conservación del patrimonio genético de las especies autóctonas y en la prevención de la transmisión de enfermedades emergentes y zoonóticas.

- **Ámbito subjetivo:** Universidad de Almería
- **Costes previsibles y Fuentes de financiación:**

2022: 30.000,00 euros.

2023: 40.000,00 euros

2024: 30.000,00 euros.

TOTAL: 100.000,00 euros.

- **Compatibilidad:** Las presentes ayudas son compatibles con otras concedidas por otras Administraciones Públicas o por otras Áreas del Ayuntamiento para la misma finalidad, siempre que no excedan en su conjunto del importe total de la actividad o proyecto subvencionado.
- **Aplicaciones presupuestarias:**A400 31100. 48900. CONVENIO CON LA UAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.
- **Temporalización:** Se formalizó el Convenio Anual de Colaboración Interadministrativa con la UAL con fechas:
 - 29 de diciembre de 2020
 - 30 de diciembre de 2022
- **Forma de pago:** Anticipado.

Indicadores y metas:

a) Indicadores del proyecto

INDICADORES	METAS
Censo de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Detección del 80% especies exóticas invasoras el primer año.
Censo de individuos de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Descenso anual de un 10% de los individuos de la poblaciones exóticas invasoras detectadas
Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras	Incremento de un 10% anual, del conocimiento de la población sobre la existencia de especies exóticas invasoras y su impacto sobre la poblaciones de especies autóctonas. Incremento de la percepción negativa de la población sobre las especies exóticas invasoras.

b) Indicadores de resultado:

INDICADORES	METAS
Censo de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Censado de $\geq 80\%$ poblaciones especies exóticas invasoras y autóctonas
Censo de individuos de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Descenso de $\geq 40\%$ de los individuos de cada especie exótica invasora.
Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras	Percepción del impacto nocivo de la especies exóticas invasoras en más del 20% de la población.

ANEXO
RESUMEN DE INDICADORES Y METAS POR LINEAS Y ACTUACIONES

Línea 1.

Actuación 1: Convocatoria Pública anual de Subvenciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería para programas destinados a la protección y adopción de animales abandonados y perdidos.

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Criterio de representatividad de las Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería	Incremento ratio número de socios/subvención percibida
Número de animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (iguales o mayores de 6 meses) por asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado final del periodo
Número de animales adoptados del Centro Zoonosanitario Municipal (menores de 6 meses) por asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería	Incremento del 10% acumulado final del periodo

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio de Almería que reciben la subvención	Comprobar evolución periodo
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro

Línea 2

Actuación: Subvención para la ayuda a la implementación METODO CER.

1. Subvención Nominativa Federación Animalista "ANIMALI"

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Diseño del programa de formación.	Disponer de un plan de formación adaptado a los distintos perfiles de los usuarios.
Desarrollo del plan formación	Formación del más del 50% del voluntariado censado antes finalizar el tercer trimestre.
Censado de la población felina.	Censado de la población felina.
Identificación del de las colonias.	Identificación del de las colonias.
Registro del voluntariado	Censado del de la población felina.
Diseño, desarrollo del plan de comunicación	Conocimiento por parte de la población conoce el método CER transcurrido el primer año.

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Diseño del programa de formación.	Disponer de un plan de formación adaptado a los distintos perfiles de los usuarios de destino.
Desarrollo del plan formación	Disponer de certificados de formación del más del 75% del voluntariado censado antes finalizar el tercer trimestre.
Censado de la población felina.	Censado del 75 % de la población felina.
Identificación del de las colonias.	Identificación del 75% de las colonias.
Registro del voluntariado	Censado del 75 % de la población felina.
Diseño, desarrollo del plan de comunicación	25 % de la población conoce el método CER transcurrido el primer año.

2. Subvención Nominativa Colegio Oficial de Veterinarios de Almería

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Número de gatos en colonias	Descenso del número de gatos anual 10%
Número de colonias existentes	Descenso del número de colonias anual de 5%
Número de gatos esterilización en un año	Superar el 80 % de gatos esterilizados por colonia durante tres años

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Nº Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Almería que reciben la subvención	Comprobar evolución periodo
Ratio socios/subvención percibida	Incremento de la ratio socios/subvención percibida
Ratio subvención/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro	Descenso de la ratio subvención recibida/gasto anual de las Asociaciones sin ánimo de lucro

Línea 3. PROMOCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

INDICADORES DE ACTIVIDAD	
INDICADORES	METAS
Censo de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Detección del 80% especies exóticas invasoras el primer año.
Censo de individuos de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Descenso anual de un 10% de los individuos de la poblaciones exóticas invasoras detectadas
Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras	Incremento de un 20% anual, del conocimiento de la población sobre la existencia de especies exóticas invasoras y su impacto sobre la poblaciones de especies autóctonas. Incremento de un 20% anual de la percepción negativa de la población sobre las especies exóticas invasoras.
Preparación de actividades, exposiciones y dinamización del Pabellón de Historia Natural de la Universidad de Almería cuyo objetivo principal es la transferencia del conocimiento sobre Biodiversidad	Transferencia de conocimiento a la ciudadanía Promover la conservación y el fomento en el T.M. de Almería

INDICADORES DE RESULTADO	
INDICADORES	METAS
Censo de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Censado de $\geq 80\%$ poblaciones especies exóticas invasoras y autóctonas
Censo de individuos de especies exóticas invasoras municipio de Almería	Descenso de $\geq 40\%$ de los individuos de cada especie exótica invasora.
Percepción de la población sobre las especies exóticas invasoras	Percepción del impacto nocivo de la especies exóticas invasoras en más del 20% de la población.